

SE- 70

Florencia, 11 JUN 2019

CIRCULAR No. 000071

PARA: RECTORES Y DIRECTORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL.

DE: AMINTA CEDEÑO OSPINA, Secretaria de Educación Departamental.

ASUNTO: Convocatoria Pública, Concurso de méritos para otorgamiento de las Medallas "Luis Carlos Galán de lucha contra la corrupción" y "Pedro Pascasio Martínez de ética republicana".

La Comisión de Ética del Senado de la República, mediante oficio CET-CS-2425-2019 del 26 de abril de 2019, firmado por las doctoras NUBIA SOLER RODRÍGUEZ, Secretaria General de la Comisión de Ética Senado de la República y MARÍA TERESA GÓMEZ AZUERO, Secretaria General de la Comisión de Ética Cámara de Representantes, invita a participar de la CONVOCATORIA PÚBLICA, por la cual se declara abierto hasta el 17 de junio de 2019, el concurso de méritos para otorgamiento de las Medallas "Luis Carlos Galán de lucha contra la corrupción" y "Pedro Pascasio Martínez de ética republicana" de acuerdo a lo previsto en la Ley 668 de 2001.

Para mayor ilustración, se anexa la Convocatoria Pública, donde se establecen los términos, requisitos, documentos que se deben anexar, información y recepción de las postulaciones.

Por lo antes expuesto, esta Secretaría invita a los Administrativos, Docentes y Directivos a participar de la Convocatoria Pública.

Cordialmente,



AMINTA CEDEÑO OSPINA

Revisó: Paulo Andrés Lemos Serna, Jefe Dirección Administrativa y Financiera SED. *P. ALS*
Radicado: N/A
Anexos: Un (1) folio.
Transcriptor o Proyectó: Guillermo Ortiz Romero. Profesional Universitario SED. *GOR*

Comisiones de Ética y Estatuto del Congresista

LAS COMISIONES DE ÉTICA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

En cumplimiento de la Ley 668 de 2001, declaran abierta:

CONVOCATORIA PÚBLICA

Postulación de las personas que serán condecoradas con las medallas "Luís Carlos Galán de lucha contra la corrupción" y "Pedro Pascasio Martínez de Ética Republicana".

TÉRMINO:

A partir de las 08:00 horas del nueve (9) de abril y hasta las 17:00 horas del diecisiete (17) de junio de 2019 en las Secretarías de las Comisiones de Ética del Senado de la República o la Cámara de Representantes.

REQUISITOS:

Podrá ser postulado para recibir la medalla "Luís Carlos Galán de lucha contra la corrupción", la persona natural o jurídica que por su dedicación, trabajo y ejecutorias, se haya destacado como ejemplo en la lucha contra la corrupción. Esta condecoración NO CONTEMPLA REQUISITO DE EDAD.

Para recibir la medalla "Pedro Pascasio Martínez de ética republicana", podrá ser postulado el colombiano o colombiana MENOR DE 25 AÑOS que, a través de iniciativas individuales o colectivas haya trabajado en la recuperación de los valores éticos ciudadanos que conduzcan a la prevención de la corrupción.

CON LA POSTULACIÓN SE DEBE ANEXAR:

1. Escrito firmado por el postulante en el que manifieste que por su trabajo, conducta honorable e irreprochable presenta al candidato como opcionado a la respectiva medalla. El postulante se identificará con nombre completo, domicilio, teléfono y datos de contacto.
2. Hoja de vida del postulado que contendrá: domicilio, teléfono, nacionalidad, profesión u oficio y datos de contacto.
3. Trabajo realizado verificable anterior y actual, afín a la convocatoria.
4. Referencias personales y laborales, con nombre completo, domicilio, teléfono y datos de contacto claramente expresados para su confirmación.
5. Síntesis de los servicios y/o iniciativas, méritos, ejecutorias, obras, estudios, investigaciones, aportes, logros, distinciones y reconocimientos en la lucha contra la corrupción.
6. Soporte que sustente la postulación, indicando lugares, oficinas, dependencias y personas que las puedan confirmar.
7. Fotocopia ampliada de la Tarjeta de Identidad, Cédula de Ciudadanía y/o NIT.

La documentación aportada debe ser legible. Presentada la misma, las Comisiones requerirán al postulado para que bajo la gravedad del juramento manifieste por escrito su aceptación de la misma; igualmente, no tener antecedentes penales, fiscales o disciplinarios, ni investigaciones en curso que la puedan afectar.

En el proceso de selección, podrá participar cualquier persona natural o jurídica, según corresponda; no obstante, los Honorables integrantes de las Comisiones de Ética del Congreso de la República, valorarán especialmente el trabajo de los postulados cuyo trabajo contra la corrupción y recuperación de valores éticos ciudadanos se realice con independencia de las funciones propias de los Organismos de Control y Vigilancia en todos los órdenes.

Concluido el término de postulaciones, las Comisiones de Ética del Congreso, publicarán en las Páginas Web de cada Corporación el listado de los candidatos inscritos para cada medalla por el término de tres (3) días a efecto de que la ciudadanía presente dentro de los tres (3) días siguientes, sus objeciones o comentarios.

INFORMACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS POSTULACIONES